

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 23

1903

1ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente



N.º 0.005.380

Complemento al pago a que se refiere el pago de pago de pago
al Estado de primera clase número cinco mil trescientos, según
ta presente, otro a cuenta de pago de mil noventa y cinco
El depositario,

de p... ..

PROVINCIA

ZIMMER

POZGOS

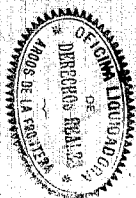
ZIR

1110
106



1ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Parte de noviceno de ochocientos pesetas, que en cumplimiento del artículo 116 de la ley de 10 de Mayo de 1890, publica el Organismo de la Gerencia, por los noventa pesos de papel que contiene el libro donde se han de escribir los actos de los señores que cubren a esta Corporación para asuntos generales.

El liquidador,

[Signature]

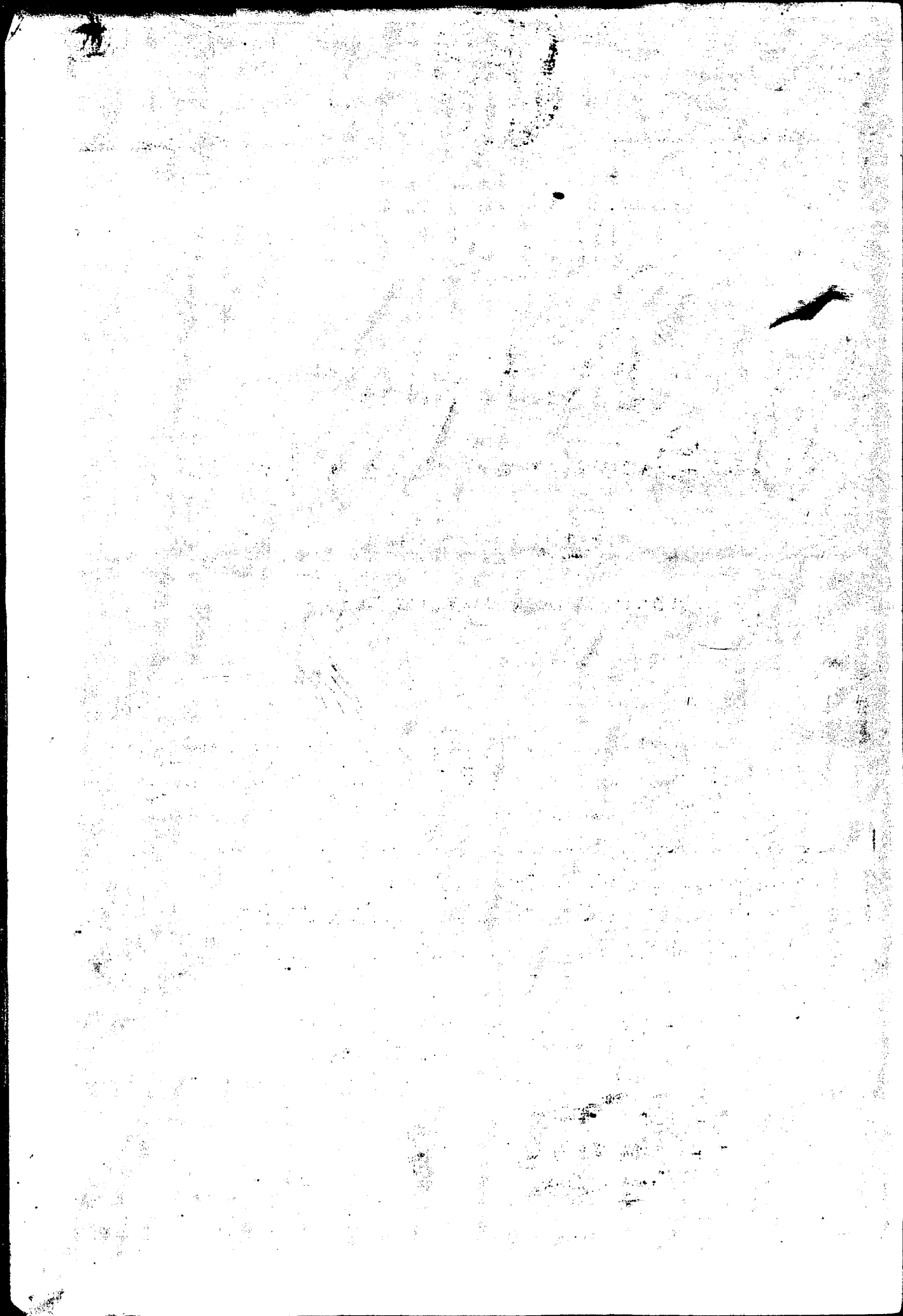
PROVINCIA



619386

PAGOS

AÑO
DE



Provincia de Cádiz



Partido de Arcos

Yermeno municipal de Bornos

Año de 1903

Libro de actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento para asuntos generales

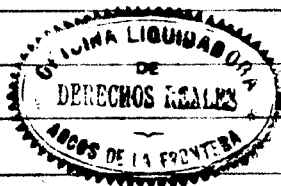
Este libro comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las Sesiones que celebre el Ayuntamiento para asuntos generales ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado clase primera números cinco mil trescientos setenta y nueve y cinco mil trescientos ochenta importantes doscientas pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el artículo 7º del reglamento de 27 de Mayo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina

Arcos de la frontera a veinte de Mayo de mil novecientos tres

El Liquidador,

M. S. J. J. J.



Sesión ordinaria de 2ª citación del día 5 de Julio de 1903

Pres. concurrente En la Villa de Bonos siendo las once horas del día primero de Julio de mil novecientos tres se reunió en la casa hospitalaria los individuos sueltos al cargo, que conforman la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia de Señor Alcalde D. Francisco P. Ruiz Páez, con objeto de celebrar sesión ordinaria de 2ª citación, por no haberse reunido el día fijado, á consecuencia de faltar Concejales para constituir mayoría, y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Leída el acta de la Sesión celebrada por esta Corporación en día y sitio de ella ya último fue aprobada

Punto 2º

Dada cuenta del expediente instruido para justificar la exención solicitada por el mismo número 37 del sorteo en el cumplimiento actual Juan Dominguez Ortíz de hijo único de viuda por la a quien manifiesta, causa sobre viuda después del acto de su clarificación, en que alegó la de hijo de padre impedido y resultando probada documentalmente la defunción del padre, la pobreza de su familia, de menores de edad los hermanos varones que tiene, y, que sin el auxilio del mismo no podría su familia. Subsistiendo el Ayuntamiento conforme con el parecer del Señor Regidor Sindico acordó declarar al expresado como soldado condicional, como comprendido en el caso 2º del artículo 37 de la Ley; y que con certificación de este acuerdo se eleva el mencionado expediente á la Real Comisión alzada de Reclutamiento de la provincia, como tiene ordenado en su comunicación fecha catorce de Mayo último

Punto 3º

D. Pedro Prieto Sevilla, D. José García Lobo, D. Juan Lobo Lopez, D. Domingo Ortega Suarez, D. Eusebio Pastora Suarez, Concejales del Ayuntamiento de esta Villa, en escritos individuales, presentados por los mismos, renuncian sus cargos, fundados en motivos de salud, justificados con certificación facultativa



La Corporación, en su vista y en armonía con lo prescrito en el artículo 11 del R. D. de 14 de febrero de 1891, acordó tenerlas por presentadas y que se publiquen mediante Edicto, que se fijará en la talle de Anuncios municipales por término de ocho días, para ser redimidas, dando vista a las partes interesadas de las que se formulen, o certificando al Secretario negativamente, si desisten de presentarse, y después tanto en una como en otro caso se elevará el expediente al tal que se instruya a la Junta Comisiva Provincial conforme prescriben el citado R. D.

Punto 4.º

Unanimados las operaciones de contabilidad del mes de mayo último fueron aprobadas, y el Ayuntamiento acordó que durante el presente y guando el orden de preferencia establecida en el R. D. de 23 de Diciembre de 1902 y las de 28 de Enero último, se realicen los pagos siguientes:

Resepitativo de las		Gastos obligatorios de pago inmediato e ineludible	Puntos lit.
1.º	2.º	Haberes de los empleados municipales, suenos de los prebostes, otros sueldos; suscripción a la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la Provincia; adquisición y conservación de efectos y mobiliario de la casa hospitalaria; servicios de quintos, elecciones y sufragios para aplicación inmediata de la ley en dichos ramos	850 "
3.º	3.º 3.º 4.º	+ matadero y cementerio Conservación de los facultades; sueldo del almonedador público; higiene afuera de la población; haberes empleados en el matadero y cementerio	319 "
4.º	4.º	Haberes para becas y profesores de instrucción primaria	53 50 "
5.º	2.º 3.º 4.º	Secos domiciliarios; suenos y suenos de prebostes transeuntes	185 "
6.º	10.º	Conservación y reparación de la casa Ayuntamiento	250 "
7.º	3.º y 4.º	Contingente carcelario y secos a presos y detenidos	500 "
9.º	4.º 6.º 8.º	Haberes de pasos suenos de los prebostes; intereses de censo e impuestos; campeonos; recaudados; suenos; contingente provincial y bagajes	1230 "
Total =			3387 50

Numeros del		Partes de pago diferible	Pagos etc
1º	2º	Clases empobrecidas de personas a losa paratipografica de	
		escritorio	274.99
-3º	2º y 4º	Iluminado publico a estilete y encendido para el suatador	30.41
-6º	2º 3º 4º y 7º	Policia urbana y rural o reparacion de caminos, fuen- tes, rañerías y empobrecidos	21.00
18º	Almuerzo	Almuerzos que no sean de carnes farratones	25.00
Total			355.40
Partes voluntarias			
1º	3º	Inscripciones a periodicos o revistas que acuerda el	
		Municipio	12.00
4º	5º	Premios a los niños en las exámenes publicos	50.00
9º	2º y 8º	Pensiones y festejos y parada de caballos	125.00
Total			187.00

Con lo cual se dio por terminado el acto, que firman los Señores con-
currentes con S. S. de que yo el Secretario certifico

[Firma] *[Firma]*
Rodriguez *[Firma]*
Ant. M. M. *[Firma]*

Sesion ordinaria de 2ª citacion del dia 8 de Junio de 1903
Ins concurrentes En la Villa de Buenos Aires, a los veinte dias del mes de Junio
Presidente de mil novecientos tres, se reunieron en la casa capitular los indi-
Concejales viduos ausentes al su cargo, que componen la comision del Ayun-
Amor Rosa tamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
Rodriguez Sanchez Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar Sesion ordinaria de
 2ª citacion, por no haberse reunido el dia preafijado, a consecuencia
 de faltar concejales para constituir mayoria y abierto el acto por
 el Señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos:
Punto 1º
 Leida el acta de la Sesion anterior celebrada en primero de Junio de



Actual fue aprobada.

Punto 2º

Informado el Ayuntamiento de la cuenta que formula la Comisaría de Guerra de la Provincia por socorros, facilidades e útiles condicionales, declarados útiles definitivos en los resúmenes y años de 1900, 1901 y 1902, acuerdo aprobado por la cantidad de diez y ocho pesetas ochenta y cinco centavos y que se consignen en el primer presupuesto que se forme para su abono por cargo en el actual de fondos para dicha atención.

Punto 3º

Debiendo celebrarse el día 11 del actual la procesión del Santísimo Corpus Christi, el Ayuntamiento por unanimidad acordó asistir en Corporación a tan Solemne acta invitando a los vecinos unas sacristanas de la Guardia Civil, para que den la escolta de honra a S. A. allí; que de que costumbre de costar la cera y música de dicha cofradía al Clero Parroquial, celebrando la procesión con toreros e iluminación en la Plaza de Sagasta, librando estos gastos de la partida presupuesta a este fin.

Con lo cual se dio por terminada el acta que firman los asistentes con D.º y comienza el Secretario, que certifica

Rivera

Rivera

Rivera

Rodriguez

Abel M. Vazquez

Sesión ordinaria de 2ª citación del día 15 de Junio de 1903
 Tras concurridos en la Villa de Borneo, siendo las veinte horas del día quince de Junio
 Presidente de sus sesionantes, los se reunieron en la casa capitular los señores
 Quin otros dos señores al margen, que componen la mayoría del
 Concejal y Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Francisco P. Quin otros con objeto de celebrar Sesión or-
 dinaria de 2ª citación, por no haberse reunido el día prefijado
 Rodríguez Landero a consecuencia de faltar Concejal para sustituir su mayoría
 y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los di-

quien los acordó

Punto 1º

Leída el acta de la Sesión anterior celebrada en sesión del corriente mes fue aprobada

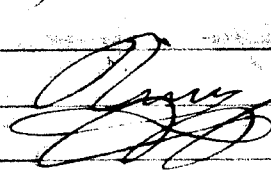
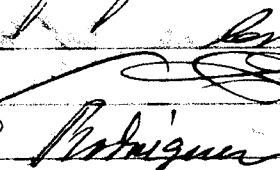
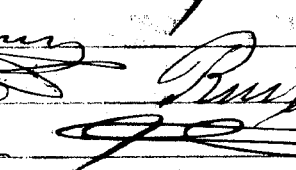
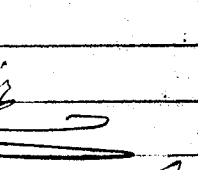
Punto 2º

Examinada la cuenta de las operaciones practicadas en el mes último por el administrador del Ayuntamiento en la Capital, fue aprobada con un saldo a favor de estos Propios de 6842 pesetas

Punto 3º

En vista de la crítica situación por que atraviesa la localidad con motivo de la huelga obrera y existiendo temores de que pueda alterarse el orden público, el Ayuntamiento acordó autorizar al Señor Alcalde para que atienda los gastos que puedan ocurrir, formulando después al Señor Delegado la cuenta de los mismos para su aprobación y formalización

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los asistentes con Sº de que yo el Secretario

   
Ante mí

Diligencia Para hacer constar que la Sesión ordinaria del día de hoy no se celebra por falta de asistentes Que trata en la misma Por el veinte y dos de Junio de mil novecientos tres

El Alcalde

El Secretario
Ante mí

Sesión ordinaria de 2ª citación del día 29 Junio 1903

Se concurren en la Villa de Berastáin los veinte horas del día veintinueve y once de Junio de mil novecientos tres de reunirse en la Casa capitular los individuos anotados al margen que

Presidente

Quir Ortiz



acompañan la memoria del Ayuntamiento de la misma bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco D. Ruiz Pastor, con objeto de
celebrar Sesión ordinaria de 2ª. categoría, por no haberse reunido el día
previsto a consecuencia de faltar concejales para constituir mayo-
ría y, abierto el voto por el Sr. Presidente se tomaron las sig.
siguientes acuerdos:

Puerto So

Se da el acta de la Sesión anterior celebrada en junio del
Actual fue aprobada.

Quinto 9^o

El Ayuntamiento aprobó la cuenta de gastos causados para la formación del recuento de ganadería y apendicular anualmente de la riqueza rústica y pecuaria y de la urbana y acordó que las cuentas censales presentadas de su importe de formalicen al Tesoro Depositario con cargo al capítulo 1º artículo 9º del vigente presupuesto con lo cual se dio por terminado el acto que preside el Sr. Teniente Alcaide con el Sr. de que yo el Secretario certifico.

Lucy Ann Blair

E. Rodriguez

Rodriguez
Autmann

Lesion ordinaria de 2.^a citacion del dia 6 de Julio de 1903

Seas concurrentes En la Villa de Buenos Sienda las veinte horas del día seis de Julio

De una veocientos tres Se reunieron en la Casa Capitular los iii

Primer Partir. Divididos en la cantidad de marcos que componen la minoria del

Concepción Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. A.

Caro Rosa, ciao! Francina & Piero Votini con affetto ti celebrano da un cordi-

Francisco Ortiz	maria de 2 ^a citacion por no haberse reunido el dia presijado en
-----------------	---

24. *Podiceps Podiceps* Cephalus. Suficientes para constituir mayoría, y, el resto el resto por

El Señor Presidente de tenerme los siguientes recuerdos

Elgado River Puerto V

Se dio el acta de la Sesión anterior celebrada en virtud y en

Soto Ramiro de de Junio ultimo fue aprobada //

[illegible]

Poro Real

Santa V.

La Corporación quedó enterada de cuanto precede al Sr. Sen-
tor Gobernador Civil de la Provincia, en consecuencia, fecha 27
de Junio último con motivo de haberse reunido concejales interin-
nos, para cubrir las vacantes que existen en este Ayuntamiento
to a D. Manuel Delgado Ruiz D. Juan Medina Poro Don
Mariano Poro Real D. Francisco Garcia Oster y D. Co-
munio Lolo Ramirez.

Reunidos en la Sala capitular los expresados Senores ma-
nifestaron las condiciones de concejales interinos y acordaron
que fueran notados en elecciones ordinarias generales celebra-
das en 1879, 1883, 1889 y 1897. Remitiendo por consiguiente las
condiciones necesarias para el desempeño de los cargos que
les han sido conferidos y el Alcalde provisional de los mis-
mos por acuerdo de la Corporación.

Acordó el cargo de Regidor Sindico Suplente y de Regidor Inter-
ventor Suplente, el Ayuntamiento de conformidad con lo dis-
puesto en el artículo 56 de la ley municipal, nombró votación or-
dinaria por unanimidad a D. Francisco Garcia Oster para el
primer cargo y a D. Juan Medina Poro para el segundo, que-
dando en consecuencia organizada la Corporación en la forma
siguiente.

Alcalde Presidente = D. Francisco P. Ruiz Oster

Termino 1.º = D. Juan de la Cruz y Pareda

Termino 2.º = D. Don de Burgos Ruiz

Regidor Sindico = D. Manuel Ruiz Oster

Idem Suplente = D. Francisco Garcia Oster

Regidor Interventor = D. Antonio Rodriguez Sanchez

Idem Suplente = D. Juan Medina Poro

Concejal = D. Adolfo Ruiz Cano

Idem = D. Jose Luis Garcia

Idem = D. Jose Luis Galvan

Idem = D. Manuel Delgado Ruiz

Idem = D. Antonio Poro Real

Idem = D. Comunio Lolo Ramirez



Quinto 3^o

Se examina las operaciones de contabilidad de la Junta de Fomento de Buena Vista
fueron aprobadas y al mismo tiempo se acordó que durante el presente se guardando
el orden de preferencia establecido en el P. S. de 23 de Diciembre de 1902 y bien
las de 25 de Buena Vista de realicen los pagos siguientes

Thompson del

Capít.	Artículo	Partes obligatorias de pago inmediata e ineludible	Pagos	Etc
1º	1º 2º 3º 5º	Haberes de los empleados municipales y asesores de poco sueldo		
6º 4º y 9º		Ofertas, timbrado; suscripción a la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la Provincia; adquisición y conservación de oficios y mobiliaria de la casa capitular (y servicios) de quintos, eler (cuerpo) y simulacros; para aplicación inmediata de la ley en dicho (y ramos)	850.	
3º	2º 3º 7º	Conservación de los fondos matados y cementeros; impo		
8º		contrato del alumbrado público y servicio de aciluna; higiene pública de la población; edificios para el matadero público y haberes de los empleados del mismo y de la del cementerio	319.	
11º	11º	Habitaciones para escuela y profesores de instrucción primaria	13 50	
5º	2º 3º y 11º	Secos (domestico) y (maduro) y Secos de (cuerpo) y (transmisor)	185.	
6º	2º 3º 4º	Policia urbana y rural e reparacion de caminos y fuen		
7º y 10º		tes cañeria) y empiedra) ; conservación y reparacion de la casa al mismo tiempo	250.	
7º	2º y 4º	Contingente casularia y Secos a preso y detenido	500.	
9º	11º 6º 8º	Haberes de francos menores de poco sueldo ; intercom		
12º 13º y		de ciudad e impuestos ; compramos (recorrido) ;		
14º		suministro ; contingente provincial y bagaje	1230.	
		Total =	3387 50	
		Gastos de pago diferible		
1º	1º y 2º	Haberes empleados (superiores) a poco sueldo y mate		
		rial de escritorio	350.	
11º	11º	Proprietarios que no sean de carácter preteritorio	25.	
		Total =	375.	

Cuentas voluntarias		Puntas	cts
1. ^o	2. ^o	Subscripciones a periodicos o revistas que amoda el Ayuntamiento	12
4. ^o	5. ^o	Pensiones a los niños en las escuelas publicas	75
6. ^o	7. ^o y 8. ^o	Fueros y festejos, y parada de caballo	260
Total			347

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los señores
persistentes en S.^a de quiza el Secretario certifique

Wm. B. Rivington

Rodriguez Juan Garcia

Harriet Delgado

Juan Medina

Domin go Gato

Antonio Vero

Ant. Maurice

Sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1903

Presidencia de Judio de mil novecientos y tres de reunion en la casa ba-
 Rruia Oster? pjetadas los individuos reunidos al margen componiendo la
 Concejales mayoría del apuntamiento de la misma, bajo la Presidencia
 Juan Oster del Sr. Alcalde Don Francisco P. Juan Oster con objeto de se-
 Garcia Oster levas Sesion ordinaria, y abierto el acto por el Sr. Presiden-
 Rodriguez Sandoval de tomaron los siguientes acuerdos
 como Fosa Puerta S.
 Pasa Real Lida el acta de la Sesion anterior celebrada en dia del exc-
 Soto Reunion tual fue aprobada.



Punto 2º

A los señores Don Juan de los Rios y Don Juan de los Rios, que han formado la parada de esta Villa en la primavera del presente año y el servicio de hospedaje de un comoda de los dos soldados encargados de la misma.

Restando el Ayuntamiento y visto que la expresada cantidad es la presupuesta en el presupuesto para atender a dicha servicio, acordó su abono al interesado.

Punto 3º

El Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 50 de su ley orgánica acordó entre los vacantes que existen en los Comisarios en que se encuentran dividida, mediante elección entre los Comisarios ulteriores y verificada la operación en votación secreta y por papellitos (quedaron constituidos) dicha Comisarios en la siguiente forma.

Hacienda

Don Francisco P. Ruiz Ortiz

" Francisco Garcia Ortiz

" Don Juan Galvan

Fuerzas

" Juan de la Cruz Pora

" Don Juan Garcia

" Juan Albedina Pora

Gobernación

" Albano Ruiz Ortiz

" Don Juan Ruiz

" Antonio Pora Real

Guerra

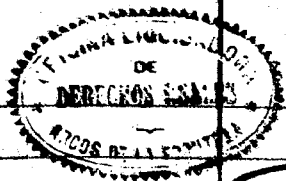
" Antonio Rodriguez Sanchez

" Domingo Lito Ramirez

" Albano Salgado Ruiz

Punto 4º

La Corporación encomendó a la Comisión de Hacienda la formación del presupuesto adicional del corriente año, teniendo en



Rodriguez Cruz



Isoto Lomas

Jimenez Ant. Manuel

Sesión ordinaria del día 18 de Julio de 1903

Pres. Encuentros En la Hella de Dornos siendo las veinte horas del día diez y ocho.
Presidente de Jesús de mil noventa y tres de reunión en la casa capitul.
Pres. Ortiz las los individuos anotados al encogen componentes la mayo.
Concejalos rra del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Se.
Don Pedro José Alceda D. Francisco P. Ortiz, con objeto de celebrar de.
Pres. Ortiz Sesión ordinaria y abre el acto por el Señor Presidente a to.
Rodriguez Sanchez maran los siguientes acuerdos.

Francisco Ortiz Punto 1.^o
Don Rafael Leida el acta de la Sesión anterior celebrada en mes del actual.
Isoto Ramirez fue aprobada.

Don Gabriel Punto 2.^o
Jesús García Delibando verificarse el día primero de agosto la entrega en sa.
fa de todos los moros de este pueblo pertenecientes al reem.
plazo del presente año el Ayuntamiento por unanimidad según
comisiones a Don José el Sr. Baena García para dicho acto, al que
se procura de los documentos sucesarios conforme al artículo
144 de la vigente Ley de reclutamiento y remplazo del Ejército, des.
poniendo de le indemniza por el expresado servicio con la cantidad
de setenta y cinco pesetas de la partida correspondiente del capítulo
1.^o artículo 6.^o del presupuesto corriente.

Punto 3.^o
Helo continuo el Señor Presidente manifestó que debía proceder

de al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1902, a cual objeto estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser sucesivamente examinadas. Por orden del Señor Presidente el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Honorable Sindico, que consta en dicho expediente, y luego de terminada, el propio Señor Presidente declaró abierta la discusión.

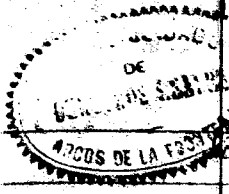
No habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas, acordase por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijado y tal como resultan, esto es que el cargo de la cuenta de fondos e caudales formada por el Depositionario ascende a cuarenta mil cuatrocientos seis pesos, doscientos y dos centavos, y la data a cuarenta mil doscientos Treinta y dos pesos y setenta y cinco centavos; la de presupuesto, tendida por el Alkald, a igual suma, restando por saldos en cuenta anulados el cargo con la data.

Acordase asimismo admitir la cuenta de propiedades y deudas, en la que el valor señalada a quince y otros ascien- de a veinte y cuatro mil quinientos Treinta y dos pesos y veinte y cuatro centavos.

Concluido de acuerdo que las citadas cuentas, se pongan de manifiesto durante quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Punto II.º

Visto y examinado detenidamente el proyecto de presupuesto adicional al ordinario para el año de 1903, formado por la Comisión nombrada al efecto, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de la población, a las disposiciones legales y recursos de la localidad, el Ayuntamiento acordó que se fije al publico por quince días y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, de donde se tome y la discusión y votación definitiva de la



Junta Municipal
Punto 5.º

Intermedo el Ayuntamiento de la cuenta de gastos causados en sueldos y sueldo de la Casa Capitular, acordó aprobarla por la cantidad de ochenta y seis pesos y cinco centavos, y que se libren al Tesorero del Ayuntamiento y archivero respectivo del presupuesto en su poder la cual se dio por terminada el acto que firmaron los Abstinentes con A.º de que yo el Secretario Certifico.

Manuel Ruiz
Rodríguez
Lote Jiron
Ant. Manuel
Luis
Luis
Luis
Luis

Sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1903

Los concurrentes en la Villa de Bonos siendo las nueve horas del día veinte y cinco de Julio de mil novecientos tres se reunieron en la Casa Capitular los individuos Ausolados del margen, conformando la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco D. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar Sesión ordinaria y rubricar el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1.º
Se da fe al acta de la sesión anterior celebrada en diez y ocho del corriente mes fue aprobada

Punto 2.º
Examinada la cuenta del apoderado en la Capital D. Juan de los

que se acordó y encontrándola conforme con las ordenes que le ha
comunicado el Sr. Alcalde da apelo al Ayuntamiento
por unanimidad

Punto 3º

Histas las cuentas de bagajes facilitados a don Juan y familia
por durante el 2º trimestre del presente año y constando justifica-
das en legal forma el Ayuntamiento hace apelo por la can-
tidad de cinco veinte y cinco pesos, en cuenta de costas,
disponiendo su remision a la Comision Provincial para
el reintegro del expediente imparte a este elprimipio

Con lo cual se dio por terminado el acto que forman los asien-
tos con el Sr. de que yo a Secutar certificar

Manuel Ruiz
Garcia Cruz Rodriguez

L.º de

Yota

Suma

Yota

Ant. Maria

Session ordinaria del dia 5º de Agosto de 1903

Concurranes En la Villa de Pinar donde los veinte horas del dia forma

Presidente se de Agosto de mil novecientos tres se reunieron en la casa

Ruiz y otros los señores los individuos reunidos al margen confor-

Alcaldes mente la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo

Excmo. Sr. la Presidencia de Sr. Alcalde D. Juan P. Ruiz y otros

Ruiz y otros y aludido el acto por a Sr. Presidente de terminen los

Rodriguez Sandoval siguientes acuerdos

Punto 1.º

Se da el acta de la anterior celebrada en Puerto y Censo de Julio
propio pasado, fue aprobado

Punto 2.º

Por Real Decretos las operaciones de contabilidad del mes de Julio del 6.
fueron aprobadas y el Ayuntamiento acordó que durante
este mes de Julio y guardando el orden de preferencia establecido en
el R.D. de 25 de Diciembre y breves de 28 de Enero últimos se rea-
lizasen los pagos siguientes

Números de		Partes obligatorias de pago inmediato e ineludible	Partes de
1.º	1.º 2.º 3.º 5.º	Haberes de los empleados municipales menores de 1.000 pesetas	
6.º	7.º y 9.º	efectos timbrados; sujeción a la Ganta de alcaides y Sub- teniente de la Provincia; adquisición y conservación de efec- tos y mobiliario de la casa capitular y de otros de quintas elecciones y sujeción a los gastos para aplicación inmediata de la Ley en dicho ramo	850.
2.º	2.º 3.º 7.º y 8.º	Conservación de los edificios, sustrados y conservación importe parcial de el alumbrado público y Servicio de acederos; lugu- re afuera de la población; sustrados para el material pú- blico y haberes de los empleados del mismo y de los de los sustrados	319
4.º	4.º	Habitaciones para escuelas y profesores de instrucción primaria	1350
5.º	2.º 3.º y 4.º	Personas domiciliadas; indios y Acordos de po- bras transcurridos	185.
6.º	2.º 3.º 4.º	Salida urbana o rural o reparación de caminos, fuentes públicas y empedrado; conservación y reparación de la línea Ayuntamiento	250.
7.º	3.º y 4.º	Contingente cascarero y Acordos a presa y detenido	100.
9.º	4.º 6.º 8.º	Haberes de personas menores de 1.000 pesetas; intereses de censos e impuestos; compromisos reconocidos, su- ministrados; contingente provincial y bagajes	1250.
12	14.º	Resultas de presupuestos anteriores	1500.
Total			2887.50
Gastos de pago diferible			
1.º	1.º y 2.º	Haberes empleados superiores a 1.000 pesetas y	

	material de escritorio	390.
11°	Impresiones que se han de hacer para la formación de la ley	75.
	<u>Total</u>	<u>375.</u>
<u>Gastos Voluntarios</u>		
1° 2°	Impresiones a premedios y revistas que se hacen al Ayuntamiento	12.
4° 5°	Impresiones a los niños en las escuelas públicas	75.
9° 2° y 8°	Impresiones y fustajes y compra de caballos	200.
	<u>Total</u>	<u>287.</u>

Punto 3.º

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 133 de la ley municipal pido al Ayuntamiento acordar encomendar a la Comisión de Hacienda la formación del presupuesto ordinario para el año 1904, atendiendo en cuanto a ingresos y gastos a la legislación del ramo; a las necesidades locales; a sus condiciones especiales y recursos factibles de recaudar.

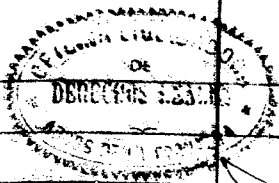
Punto 4.º

El Ayuntamiento acuerda al Sr. D. María para que pague los repagos mensuales en las escuelas públicas de esta villa, con la intervención de la Comisión de Obras públicas y para que aprobada el gasto por dicha Comisión, se libere del capítulo de imprentas por concepto de consignación para dicho servicio, que desde luego se considera necesario y de ineludible cumplimiento porque esta mayor disposición en el local de la expresada escuela.

Con lo cual se dio por terminada y acto que firman los asistentes con H.º de que goza el Secretario. Certifico.

[Firma] Manuel Ruiz Garza

[Firma] Excmo. Sr. D. D.º
Rodríguez
[Firma] Porro
[Firma] Sierra



Vice

Ant. Marcial

Sesión Ordinaria del día 8 de Agosto de 1903

Constitución en la Villa de San Lorenzo de Agorta, cuando las once horas del día se celebró la sesión de un momento, tres se reunieron en la casa capitular los

River y otros individuos, al margen conformados la mayoría de los concejales, al Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. D. Juan María de Rivera y otros y abierto el acto por el Sr. D. Juan María de Rivera, Presidente de la misma, los siguientes acuerdos.

Punto 1.º
Leída el acta de la Sesión anterior celebrada el día primero del corriente, que fue aprobada.

Punto 2.º
El Sr. Alcalde de oficio por oficio de Quintero del actual invitaba para el día de hoy a la formación del presupuesto correlario del partido, pero como es posible no se verifique la reunión por el exceso de plaza que media entre la convocatoria y el acto y sin duda ha de verificarse nueva citación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar representante suyo en la Junta para la formación del presupuesto correlario del año 1904 a Don José María Barrio Paricio, a cuyo Sr. se le entregaron los documentos necesarios para el desempeño de su cometido y se le indemnizarán los gastos del Sr. con diez pesetas del presupuesto de imprenta por causas de contingencia especial para dicha atención.

Punto 3.º
Fueron también establecidos de antigüedad (de) asientos como asientos el Ayuntamiento a la función religiosa del Patrón de esta Villa San Lorenzo, que tuvo lugar el día cuatro de Julio último, la corporación acordó gratificar al Sr. Don Juan Pa-

mas con Octenta y cinco puntos de longitud 7° entre
1° de longitud. Segun, por la parte de casa y la
proceda de la finca religiosa.
L. 11°

El Sr. Sr. Ochoa. Solicita licencia para ausentarse de este termino municipal por quince dias a partir del dia anterior del actual y el Ayuntamiento acordó concederlela, debiendo encargarse de la Alcaldia al Sr. Benigno y comunicarlo al Sr. Sr. Gobernador conforme previene el articulo 117 de la Ley Municipal

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los as-
tentes con R. R. de que yo el Secretario Particular =

Manuel Ruiz
 Garcia
 Cruz
 Porro
 Peto
 Jiron
 Aut'manica

Sesion ordinaria del dia 22 de agosto de 1913

Convenientes En la Villa de Bonay cuando las once horas del dia veinte y dos
Presidente de agosto de mil novecientos trece se reunieron en la casa de capi-
tulo Para tratar los individuos anotados al margen, comparendo la
Concejal Mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia
Rodriguez Sandoval Senor 1.º Venerable Alcalde Don Juan de la Cruz y Perea
Garcia 1.º Objeto de celebrar ordinaria y sobre el acto por el Senor
Ruiz 1.º Presidente de la misma. Los siguientes acuerdos:
Punto 1.º
Voto Emission
Senor Salvan
Senor Garcia
Lida el acto de la Sesion anterior celebrada en la casa de la
del actual fue aprobada

Punto 2.º

Examinada la cuenta del apoderado en la capital S. J. J. J.
Marques Naranjo correspondiente al año de Julio edita-
una ordenanza conforme con las ordenes que le
ha suministrado el Senor Alcalde, la aprueba el Ayunta-
miento por unanimidad.

Punto 3.º

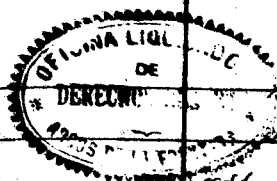
Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de
proyecto municipal formado por la Comision de su area sometida
al efecto para el año de 1914 y estimandole conforme y arreglado a
las necesidades de esta poblacion a las disposiciones vigentes y normas
de la localidad demandada: Que se fije al publico por quince dias segun
ordena la ley municipal y transcurrida con diligencia que le acredite
y reclamaciones que se presenten, se remita a la division y vota-
cion definitiva de la Junta Municipal

Punto 4.º

El fin contrato de obras y medidas de esta demarcacion habia afluído
la correspondiente al municipio desengando por derechos dos
pesetas ochenta y cinco ochenta y La Corporacion entera
de los gastos y asistiendo sin consignacion en el presupuesto
vigente, acordó su formalizacion del capitulo de impuestos.

Punto 5.º

Justificado el Ayuntamiento de la transaccion Segunda para
la celebracion del contrato de arrenda de la casa calle Ima-



Hecho el 24 de esta Villa con destino a probollen de Sep de la lousa de la Villa Real establecida en la misma y de las condiciones reguladas del expresado contrato. Se aprobó en todas sus partes disponiendo que los sesenta y seis pesos de alquiler anual se consignen en el presupuesto ordinario para 1904, continuando abonando dicha suma durante el período del capitulo de imprevisos.

Con lo cual se dio por terminado el acto que forman los asistentes con. L. P. de que yo el Secretario certifico =



Barros

Rodriguez

Garcia

Manuel Ruiz

Lizaso

Giron

Domingo L. S.

Ant. Manuel

Sesión ordinaria del día 29 de Agosto de 1903

Los convecnentes en la Villa de Tamarit desde las cinco horas del día veinte y nueve de 1.º de Agosto de mil novecientos tres se reunieron en la sala capitular los señores Presidente (dividido) y miembros al margen convenientes la mayoría del Ayuntamiento. En su hora de la misma bajo la Presidencia del 1.º teniente Alcalde Don Juan Canales de la forma y forma con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta al público. Se dio por hecho Señor Presidente de Tamarit los siguientes acuerdos:

Señor Ramon

Punto 1.º

Por el Real Se dio el acta de la sesión anterior celebrada en veinte y dos de agosto de mil novecientos tres que fue aprobada.

Señor Garcia

Punto 2.º

Por el Señor Alcalde se ordenó la lectura del siguiente informe: "La Comisión de Fomento que preside cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento de once de Julio último sobre cesión de un pedáneo de la-

como el cementerio botánico de esta Villa, que ocupa la república de
sodas de St. Francisco de Asís y San Juan el banco de infantería =
Que la república república separe situada en el sitio marcado por los
Señoritos Santa Clara y Santa Clara y comprende doscientos cincuenta
cuerdas continuas de largo por un ancho cincuenta continuas de
largo, que hacen trescientas ochenta y cinco continuas de largo
frente = Permitiendo que las personas, república y terreno al canal
con una cerca de hierro en propiedad en cada las continuas
generales, en embargo el movimiento dentro del cementerio = Se
Quitando de los documentos obrantes en el archivo municipal que
en don de Julia de mil ochocientos = ciento de ocho a St. Miguel
Que buena, terreno para la construcción de un fanal que cubra
cinco metros y medio de largo por cuatro y medio de ancho, o sea
veinte y cuatro metros = Ochenta y cinco continuas de largo
en la suma de ciento cincuenta metros = Considerando por la república
que no hay movimiento en acuerdo a la república y que fundado
en la presente el valor del terreno que se enajena alíase a mil
de y dos metros = Ochenta y cinco continuas de largo la república propuso
al Ayuntamiento la venta a perpetuidad del referido terreno por
la indicada suma por precio de lo que cubra lo que en un
elevado criteria lictum de justicia = Por el presente y seis de
el pago de mil ochocientos = St. Juan = Juan el alíase
La corporación enterada con el Ayuntamiento y lictum de justicia
las república admitidos por la república en el presente informe
acordó por unanimidad aprobado tal como se enajena de
dado, y que se notifique a los señores interesados para el
dado a los señores municipales del importe de la república

Punto 3.º

Examinada la cuenta de gastos hechos con motivo de la huelga de
obreros agricultores durante los meses de Junio y Julio últimos,
el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad por considerar
los gastos sancionados en ella de imprescindible necesidad,
y justificados debidamente en bien de la tranquilidad pú-
blica, disponiendo que los presentes gastos que importan
se formalicen en libros de república del capítulo de in-



Punto 4.º

Removiendo el servicio público de higiene al caso y limpieza de las calles, calles y veredas de la población donde se encuentran aglomeradas ciertas comunidades el Ayuntamiento acordó autorizar para ello al Sr. Alcalde el que desde luego procederá a ordenar la expresada limpieza con la intervención de la comisión de obras públicas, fundiendo con la conformidad de esta último los gastos que se causen del capítulo 3.º artículo 2.º del presupuesto en vigor sin que en ningún caso caiga de la consignación.

En la cual se dio por terminada el acto que forman los autos con el 4.º de que ya el Secretario certifica.

Procurador
Alcalde
Concejal
Antonio Pardo
Don Domingo Lote
Ant. Pardo

Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre de 1903

Concurrieron En la Villa de Bomar a cinco del mes de Septiembre del año de mil no-
 Pudo y está al presente tres horas las veinte horas del referido día. Se reunieron en
 este Presidencia la casa capitular los individuos que actúan en el margen, comparecientes
 Concejales la mayoría del Ayuntamiento a la misma bajo la Presidencia del Sr.
 Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar Sesión
 ordinaria y al efecto al acto por el Sr. Presidente. Se tomaron los
 siguientes acuerdos:

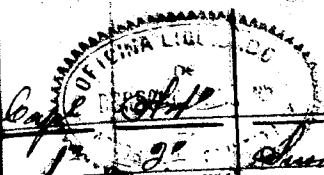
Punto 1.º

Se da el acta de la Sesión anterior de veint y nueve de Agosto al-
 Rodrigo Pardo fue aprobado

Punto 2.º

Examinadas las operaciones de contabilidad del ramo de elgado, y
 fueren aprobadas, y al Ayuntamiento acordó que dentro al presente y
 guardado el orden de preferencia establecido en el R. D. de 29 de
 Diciembre y breves de 28 de Enero anterior, se realicen las pa-
 gos siguientes:

Números del		Gastos obligatorios de pago inmediato e inmediato		Gastos de		
Caso		Artículo		Pagos diferible		
1º	1º 2º 3º	Honorarios de los empleados municipales; afijos timbrados; sus- cripción a la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la Pro- vincia; adquisición y conservación de efectos y mobiliario de la Casa Capitular; y terrenos de quintas, oliveras y arbolizamiento para aplicación inmediata de la Ley en dichos ramos		1055.33		
2º	2º 3º 4º	Conservación de las farolas, cascos y cementerio; suporta- ción del alumbrado público y Servicio de cadáveres; lu- gares afuera de la población; sueldos para el ma- tado público y sueldos de los empleados del mismo y de los de Cementerio		240.		
4º	4º	Honorarios para sueldos y profesores de instrucción pri- maria		53.50		
5º	2º 3º 4º	Sueldos de iniciación; madres y secundas de faldas transitorias		200 "		
6º	2º 3º y 4º	Policia urbana y rural o reparación de caminos; fran- quía de carreteras y empujados; conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento		25 "		
7º	2º y 4º	Contingente carcelario y Socorro a presos y detenidos		125 "		
9º	4º 6º 8º	Honorarios de pasaje maritimo de los fletados; intereses de em- prestitos e impuestos; sueldos de los empleados de la instrucción provincial y bagajes		1675 "		
12º 13º						
14º				Total 3373.83		
Gastos de pago diferible						
1º	2º	Alcalde de Merito		100 "		
11º	Algunos	Impuestos que no sean de caracte- berario		150 "		
				Total 250 "		



Costas voluntarias

1º 2º	Subscripciones a pensiones o rentas que amudan el Ayuntamiento	10
4º 5º	Prestos a las rentas en las cascaras publicas	"
9º 3º y 8º	Financiamos y festejos y parada de caballos	"
<u>Total</u>		10

Punto 3º

Se firmaron la cooperacion de la liquidacion general de Comisarios al Excmo y Excmo. Sr. D. Juan de Dios en los años de 1894-95 al 1902, resoluciones autorizada por el Sr. Secretario de Fianza, Secretario Cantado y suada por el Sr. D. Juan de Dios, la misma por unanimidad por suscribir conforme con el presente Decreto municipal disponiendo que por el Sr. Alcalde de Reclama de la Intendencia militar del Distrito de Sevilla por sus descendientes e inamovibles de esta, tras el mismo y que in- porta, y si no diere resultado interponga los recursos procedentes en justicia.

Se le dio por terminada el acto que firman los asistentes con el Sr. D. que ya el Secretario certifica.

Juan de Dios Garcia

Domingo Gato José José

Ant. Maria

Sección ordinaria del día 12 de Septiembre de 1903

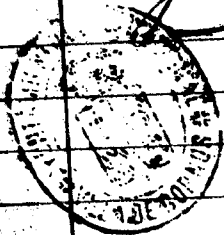
Honorable Sr. D. Juan de Dios en la Villa de Baza, donde los señores de la Villa de Baza, el Sr. Alcalde P. de Septiembre de mil novecientos tres, se reunieron en la casa de Ruina de Baza (titular los señores de Baza) con el margen correspondiente.

la municipal la sesion del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del
Sr. D. Juan Manuel S. Jimenez y Sr. D. Juan Ortiz con efecto de haber de
Sr. D. Juan Galvan Sion ordinaria y subjeta al acto por el Sr. Presidente de la
Punta 1.^a (Punta 1.^a)
Punta 2.^a (Punta 2.^a)
Punta 3.^a (Punta 3.^a)
Punta 4.^a (Punta 4.^a)
Punta 5.^a (Punta 5.^a)
Punta 6.^a (Punta 6.^a)
Punta 7.^a (Punta 7.^a)
Punta 8.^a (Punta 8.^a)
Punta 9.^a (Punta 9.^a)
Punta 10.^a (Punta 10.^a)
Punta 11.^a (Punta 11.^a)
Punta 12.^a (Punta 12.^a)
Punta 13.^a (Punta 13.^a)
Punta 14.^a (Punta 14.^a)
Punta 15.^a (Punta 15.^a)
Punta 16.^a (Punta 16.^a)
Punta 17.^a (Punta 17.^a)
Punta 18.^a (Punta 18.^a)
Punta 19.^a (Punta 19.^a)
Punta 20.^a (Punta 20.^a)
Punta 21.^a (Punta 21.^a)
Punta 22.^a (Punta 22.^a)
Punta 23.^a (Punta 23.^a)
Punta 24.^a (Punta 24.^a)
Punta 25.^a (Punta 25.^a)
Punta 26.^a (Punta 26.^a)
Punta 27.^a (Punta 27.^a)
Punta 28.^a (Punta 28.^a)
Punta 29.^a (Punta 29.^a)
Punta 30.^a (Punta 30.^a)
Punta 31.^a (Punta 31.^a)
Punta 32.^a (Punta 32.^a)
Punta 33.^a (Punta 33.^a)
Punta 34.^a (Punta 34.^a)
Punta 35.^a (Punta 35.^a)
Punta 36.^a (Punta 36.^a)
Punta 37.^a (Punta 37.^a)
Punta 38.^a (Punta 38.^a)
Punta 39.^a (Punta 39.^a)
Punta 40.^a (Punta 40.^a)
Punta 41.^a (Punta 41.^a)
Punta 42.^a (Punta 42.^a)
Punta 43.^a (Punta 43.^a)
Punta 44.^a (Punta 44.^a)
Punta 45.^a (Punta 45.^a)
Punta 46.^a (Punta 46.^a)
Punta 47.^a (Punta 47.^a)
Punta 48.^a (Punta 48.^a)
Punta 49.^a (Punta 49.^a)
Punta 50.^a (Punta 50.^a)
Punta 51.^a (Punta 51.^a)
Punta 52.^a (Punta 52.^a)
Punta 53.^a (Punta 53.^a)
Punta 54.^a (Punta 54.^a)
Punta 55.^a (Punta 55.^a)
Punta 56.^a (Punta 56.^a)
Punta 57.^a (Punta 57.^a)
Punta 58.^a (Punta 58.^a)
Punta 59.^a (Punta 59.^a)
Punta 60.^a (Punta 60.^a)
Punta 61.^a (Punta 61.^a)
Punta 62.^a (Punta 62.^a)
Punta 63.^a (Punta 63.^a)
Punta 64.^a (Punta 64.^a)
Punta 65.^a (Punta 65.^a)
Punta 66.^a (Punta 66.^a)
Punta 67.^a (Punta 67.^a)
Punta 68.^a (Punta 68.^a)
Punta 69.^a (Punta 69.^a)
Punta 70.^a (Punta 70.^a)
Punta 71.^a (Punta 71.^a)
Punta 72.^a (Punta 72.^a)
Punta 73.^a (Punta 73.^a)
Punta 74.^a (Punta 74.^a)
Punta 75.^a (Punta 75.^a)
Punta 76.^a (Punta 76.^a)
Punta 77.^a (Punta 77.^a)
Punta 78.^a (Punta 78.^a)
Punta 79.^a (Punta 79.^a)
Punta 80.^a (Punta 80.^a)
Punta 81.^a (Punta 81.^a)
Punta 82.^a (Punta 82.^a)
Punta 83.^a (Punta 83.^a)
Punta 84.^a (Punta 84.^a)
Punta 85.^a (Punta 85.^a)
Punta 86.^a (Punta 86.^a)
Punta 87.^a (Punta 87.^a)
Punta 88.^a (Punta 88.^a)
Punta 89.^a (Punta 89.^a)
Punta 90.^a (Punta 90.^a)
Punta 91.^a (Punta 91.^a)
Punta 92.^a (Punta 92.^a)
Punta 93.^a (Punta 93.^a)
Punta 94.^a (Punta 94.^a)
Punta 95.^a (Punta 95.^a)
Punta 96.^a (Punta 96.^a)
Punta 97.^a (Punta 97.^a)
Punta 98.^a (Punta 98.^a)
Punta 99.^a (Punta 99.^a)
Punta 100.^a (Punta 100.^a)

Remigrados en el presupuesto de ingresos para el año 1904
los arbitrios sobre pesos y medidas, fincas, y
tadon, polica urbana y otros de polica, la corporacion acordó
que se recomendará al municipio por medio de acuerdo en un
basta quillera, a cuyo efecto la comision de Hacienda de
encargada de redactar el folio de condiciones y regulaciones
del contrato con arreglo a la Instruccion de 26 de Abril de 1903

Punta 2.^a
Punta 3.^a
Punta 4.^a
Punta 5.^a
Punta 6.^a
Punta 7.^a
Punta 8.^a
Punta 9.^a
Punta 10.^a
Punta 11.^a
Punta 12.^a
Punta 13.^a
Punta 14.^a
Punta 15.^a
Punta 16.^a
Punta 17.^a
Punta 18.^a
Punta 19.^a
Punta 20.^a
Punta 21.^a
Punta 22.^a
Punta 23.^a
Punta 24.^a
Punta 25.^a
Punta 26.^a
Punta 27.^a
Punta 28.^a
Punta 29.^a
Punta 30.^a
Punta 31.^a
Punta 32.^a
Punta 33.^a
Punta 34.^a
Punta 35.^a
Punta 36.^a
Punta 37.^a
Punta 38.^a
Punta 39.^a
Punta 40.^a
Punta 41.^a
Punta 42.^a
Punta 43.^a
Punta 44.^a
Punta 45.^a
Punta 46.^a
Punta 47.^a
Punta 48.^a
Punta 49.^a
Punta 50.^a
Punta 51.^a
Punta 52.^a
Punta 53.^a
Punta 54.^a
Punta 55.^a
Punta 56.^a
Punta 57.^a
Punta 58.^a
Punta 59.^a
Punta 60.^a
Punta 61.^a
Punta 62.^a
Punta 63.^a
Punta 64.^a
Punta 65.^a
Punta 66.^a
Punta 67.^a
Punta 68.^a
Punta 69.^a
Punta 70.^a
Punta 71.^a
Punta 72.^a
Punta 73.^a
Punta 74.^a
Punta 75.^a
Punta 76.^a
Punta 77.^a
Punta 78.^a
Punta 79.^a
Punta 80.^a
Punta 81.^a
Punta 82.^a
Punta 83.^a
Punta 84.^a
Punta 85.^a
Punta 86.^a
Punta 87.^a
Punta 88.^a
Punta 89.^a
Punta 90.^a
Punta 91.^a
Punta 92.^a
Punta 93.^a
Punta 94.^a
Punta 95.^a
Punta 96.^a
Punta 97.^a
Punta 98.^a
Punta 99.^a
Punta 100.^a

Manuel Ruiz
Luis Lora



Jose de Burgos Garcia José Prión

Ant^o Mancebo

Sesión extraordinaria del día 17 de Septiembre de 1903

Los concurrentes en la Villa de Burgos, siendo las once horas del día once y siete de Septiembre, acordaron por unanimidad, tras de remision en la base legal de los indices -
 Don Esteban de los Angeles al margen comparentes, la mayoría del Ayuntamiento -
 Concejal de la ciudad bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco P.
 Cruz, para que se celebre Sesión extraordinaria y según se
 expresa en el presente, para la remision en ella a sortear los concejales de
 esta Provincia por el Distrito del Ayuntamiento para determinar, que
 Don Esteban no han sido cubiertos los vacantes que existían en el mismo
 Ayuntamiento durante el presente respectivamente a la sesión de 1899.

Don Esteban refirió el acto por el Sr. Presidente, de orden de esta, y el Secretario
 refirió a la vista el expediente electoral para la remision ordinaria
 de concejales verificada en 1899, del cual resulta lo siguiente:

Distrito del Ayuntamiento - Corresponde elegir 4 concejales

Fueron proclamados

Don Domingo Lata Ramon por 262 votos

" Manuel Prión Esteban por 262 votos

" Antonio Rodriguez Sandoz por 249 votos

" Rafael Menon Carrugosa por 243 votos

Habiendo presentado en virtud de sus respectivos votos dos di-
 visiones de los cargos de concejales, D. Domingo Lata Ramon y
 D. Rafael Menon Carrugosa, la Junta Municipal Provincial se
 les admitió en virtud de sus respectivos votos por su voto en la re-
 mision ordinaria del referido año de 1901. Se eligieron por el Distri-
 to del Ayuntamiento cinco concejales, pertenecientes tras el turno
 ordinario y dos para cubrir vacantes extraordinarios según
 procede de la Corporación Municipal fecha 20 de octubre de aquel
 año.

Procediendo pues, sobre los presupuestos de los papeles del Ayuntamiento en 1901, para determinar quienes deben comprar los papeles de los presupuestos de dimisionarios Don Domingo Lote Escriba y Don Rafael Martin Dominguez a tenor de lo establecido en el articulo 41 de la Ley municipal y Reales Ordenes administrativas y complementarias del mismo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó efectuar dicha operacion por medio de papeletas que introdujeran de billetes de papel y en dos cuartas preparadas al efecto, que ofrezca el siguiente contenido:

Don Domingo Ortega Ramirez elige en 1901 lo correspondiente en favor la masante de Don Rafael Martin Dominguez

Don Jose Garcia Lolo elige en 1901 lo correspondiente en favor de Don Domingo Lote Ramirez

Don Pedro Reina Sevilla elige papeleta en blanco

" Juanito la Torre Reina elige papeleta en blanco

" Juan P Reina elige papeleta en blanco

Aprobado por unanimidad el sorteo y terminado el efecto de la convocatoria de levantando la presente acta que firmaron los asistentes con M^{te} y conmigo el Secretario que certifico -

Mano Cruz Garcia

Domingo Lote

Jose Lemos

Jose Piron

Ortigueira

Ant^o Martin

Acta ordinaria del dia 19 de Septiembre de 1903

Seo convocante de la Villa de Ponce desde las nueve horas de la tarde y en el mes de Septiembre de mil novecientos tres se reunieron en la casa capitular los individuos y auxiliares al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de

de la misma bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Juan
 María P. Quiñones con objeto de celebrar sesión ordinaria y abier-
 to el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos:
 Sr. Ramírez

Punto 1.^o
 Se dan las actas de las sesiones ordinaria del día y extraordinaria
 de ayer y día del actual fueron aprobadas.
 Sr. Rodríguez

Punto 2.^o
 Examinada la cuenta del exprocedido en la hospital S. José de San
 Juan de los Rios correspondiente al mes de Agosto último, el Ayuntamiento, encontrándola conforme con las ordenes que le
 ha comunicado el Señor Alcalde, la aprobó por unanimi-
 dad.

Punto 3.^o
 Por orden del Señor Presidente se acordó de lectura al R. D. de 14 de Agosto ul-
 timo sobre formación del plan general de caminos vecinales y a la R. D. de
 7 de actual determinando la forma y cantidad de analios que deben apro-
 tar los ayuntamientos para el inmediato planteamiento y ejecución de
 las obras.

Justificada la corporación de dichos disposiciones y de la invitación a pro-
 puestas. Sección de exprocedido proyecto traza por el Señor Director Ge-
 neral de obras públicas, varios Señores Concejales aplaudieron
 el patriótico pensamiento ministerial y propusieron que las obras
 se financiaran al máximo de recursos locales, presupuestos, y los
 que pudieran obtenerse por proclama personal o publimos y
 particulares.

Disentido fuertemente al particular y en adición, pues, al benefi-
 cio que el Estado concede sustituyendo las vías de transportes a lomo
 por las de rodada, el Ayuntamiento tuvo por unanimidad los
 acuerdos siguientes:

- 1.^o Proponer como conveniente a la anterior local y general la
 construcción de un camino que partiendo de esta Villa vaya a unir-
 se con la carretera, también en construcción, de Alreda Albrigue, al
 sitio del almusal o finca de Olumbillo, distante unos 12
 kilómetros y que no tendría en comunicación con Prado
 del Rey, el Bosque y Albrigue.

3º Obligar para cumplir los trabajos de reparto común a apropiarse los terrenos que tenga que sufragar y a adquirir y acortar la parcela sin embargo que no se le quite el fondo del terreno, ni sueldo de su conservación una vez terminada.

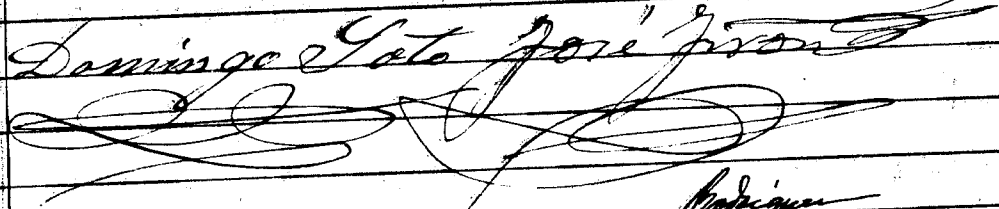
3º Que para atender al pago de los sueldos de todos los empleados (preocupados) para cumplir sueldos, la prestación personal en el caso de piedra, y las subvenciones que se otorguen de los particulares que reciban beneficio directo con la apertura de dicho camino.

4º Que el presente acuerdo se comunique al Sr. Sr. Director General de Obras Públicas por medio del Sr. Presidente de la Junta Departamental Provincial como porvenir de la D. de [del corriente mes]

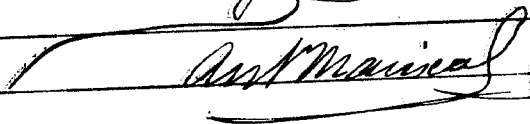
En la cual se dio por terminada el acto que forman los estatutos con L.º de que yo el Secretario certifico.



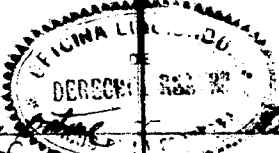
Juan Luis



Rodríguez



Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre de 1903
Concurrieron en la Villa de Buenos Aires los señores del día veinte y seis de Septiembre de mil novecientos tres. Se reunieron en el Sr. D. la casa capitular los individuos presentes al margen. Concurrieron componiendo la mayoría del Ayuntamiento de la ciudad de Buenos Aires y la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz. Rodríguez Presidencia. Acto con objeto de celebrar Sesión ordinaria y abierta el 26



para el Sr. Presidente de tomarse los siguientes acuerdos
 Punto 1.º

Se da al acta de la Sesión anterior celebrada en día y mes del corrien-
 te fue aprobada; por observarse la omisión por olvido involuntario
 de Punto 2.º de acuerdo de consignación en este lugar en la siguien-
 te forma.



El Ayuntamiento aprobó en todas sus partes el folio de condicio-
 nes formado por la Comisión de Hacienda para el arriendo en au-
 ta pública de los arbitrios establecidos sobre ferias y multas,
 puestos públicos, reguillo de riego, inspección de cerros, y tránsito
 de camiones por el interior de la población, el cual se expone al
 público durante diez días en forma de agrado, anunciándose
 esta circunstancia mediante edicto que se fijará en los praso-
 res acostumbrados de la localidad y en el P.B. de la Provincia; ad-
 vertiéndose que pasados dichos plazos no se admitirá ninguna
 y se considerará el expresado folio como definitivo.

Refrendado el precedente acuerdo se pasó al despacho ordinario.

Punto 2.º

El Sr. Jefe Municipal reclama el abono de dos pesetas invertidas en
 la adquisición de un libro para el Departamento de Defensores, con
 folios de trescientos folios, y el Ayuntamiento acordó su abono del
 importe de sesenta y cinco pesos de consignación para dicha clase de
 servicios.

Con lo cual se dio por terminado el acto que forman los asistentes
 por lo de que y el Secretario certifica.

Juan Medina

Rodrigo García Jato

Rioy

Rioy

José Ziron

Ant. Manuel

Sesión ordinaria del día 3 de Octubre de 1903

[illegible]

Examinadas las operaciones de contabilidad del mes de Septiembre ultimo fueran aprobadas, y al Ayuntamiento asiste que durante el presente y guardando el orden de preferencia establecido en el P. D. de 29 de Diciembre y de 28 de Enero ultimos se realicen los pagos siguientes:

Número del Capítulo	Obligaciones de pago inmediata e ineludible	Puntos de
1º 1º 2º 3º	Haberes y de los empleados municipales; efectos tem-	
5º 6º 7º	brados; suscripciones a la Gaceta de Madrid y Boletín	
8º 9º	Oficial de la Prisión; adquisición y conservación de apar-	
	atos y mobiliario de la casa capitular; y Servicio de	
	Quinta; elocación y sujeción para aplica-	
	ción inmediata de la Ley en dichos casos.	4760 ..
9º 10º 11º 12º	Conservación de las fincas, mataderos y cementerios;	
13º	importe contratado del alumbrado público y Servicio de aspi-	
	ración higiénica afuera de la Prisión; puertos para	
	el subidos públicos y habilitación de los empleados de	
	servicio y de los de los cementerios	300 ..
14º 15º	Habitaciones para escuela y profesores de ins-	
	trucción primaria	1350
16º 17º 18º 19º	Servicio doméstico; rodadura y acciones de porteros	
	<i>Firman</i>	21750

Anterior

2113.50

240.

Ingresos

6°	2° 3° 4° 7°	Policia urbana y rural o reparacion de caminos, fuentes, cañerías y empedrado	conservacion y reparacion de la casa Ayuntamiento	
10°				
4°	2° y 4°	Contingente carcelario y de otros a presos y detenidos		25.
9°	4° 6° 8° 12°	Policias de parrus menores de 1000 personas: indones de curules		
10° y 14°		e impuestos: campeonatos, recaudados: 2; Administracion, continentes personas y bagajes		1000
Total				2,378.50

Gastos de pago diferible

1°	2°	Mostreros de arciteros		50.
11°	Unico	Impuestos que no sean de caracter preventivo		325.
Total				375.

Gastos voluntarios

1°	2°	Subsidios a periodicos o revistas que acuerde el Ayuntamiento		10.
4°	3°	Premios a la virtud en la escuela publica		1.
9°	2° y 8°	Subsidios y festejos y jornada de caballo		4.
Total				15.

Punto 3°

El Ayuntamiento aprueba en toda sus partes el pliego de condiciones que se formo por la Comision de Hacienda para el arriendo en subasta publica de la Servicio de bagajes y alumbrado de la poblacion, el cual se expandira al publico durante diez dias en favor de agrarios, anunciandose esta circunstancia mediante edictos que se fijaran en los parajes acostumbrados de la localidad y en el O.D. de la Provincia, advirtiendose que pasado dicha plaza no se admitira ninguna, considerando el expresado pliego como definitivo.

Con lo cual se dio por terminado el acto que formo la presente en H. de que yo el Secretario certifico

Juan Medina

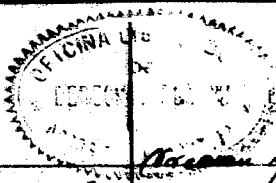
Rector

Antiqua

Rector Garcia

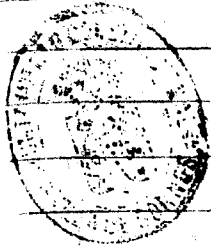
Ant. Mania

J. J. J.



Se acuerda y ensea por el ayuntamiento

Se acuerda en el día por terminado el acto que firman los presentes con
H^a de que yo el Secretario certifique



Francisco Medina

Ruiz Garcia

Rodriguez

Pozo

Soto

Jose Jiron

Ant. Maines

Session ordinaria del día 17 de octubre de 1903

Concurriendo en la Villa de Ponce siendo la quinta hora del día,
Alcalde de la villa y presidente de ayuntamiento, se reunió
Ruiz Ortiz en la casa capitular los individuos que asistieron con
Concejales presentes la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la
Presidencia del Sr. D. Alvaro San Francisco P. Ruiz Ortiz
Ruiz Ortiz (p) por objeto de celebrar session ordinaria, y abierto el acto por el
Sr. Ruiz Ortiz Presidente se tomaron los siguientes acuerdos:

Rodriguez Arce

Punto 1.º

Palo Real

Se da el acto de la session anterior celebrada el día del corriente
Se da por aprobada

Sr. Garcia

Punto 2.º

Se da por cuenta de bagajes facilitados a la clase civil y
militar durante el tercer trimestre del corriente año y resul-
tando justificada en legal forma el Ayuntamiento la apro-
ba por la cantidad de ciento cuarenta y dos pesos y sesenta
y tres centavos, disponiendo por remision a la Comision pro-
vincial para el reintegro del referido importe si esta Comisi-
on

Punto 3.º

Remitiendo la cuenta del operado en la Capital San Juan Mar-
que, y acordando al mes de Septiembre último y encon-
trandola conforme con las ordenes del Sr. Alcalde, el Ayun-
tamiento acordó aprobarla por unanimidad

Punto 4º

Encontrándose en mal estado de conservación el empedrado de la calle de Granada, y siendo esta una de las principales de la población y de la de mayor tránsito, acordó el Ayuntamiento su reparación, autorizando al Señor Alcalde para que efecte la obra necesaria, sufriendo de la comisión de Hacienda, y que el gasto que origine la obra a los interesados, por vía de conformidad de dicha comisión, del capítulo 2º artículo 4º del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminado el acto que formaban las anteriores, con V. H. de que goza el Secretario. Verifique.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 24 de Octubre de 1903

Tras de haberse reunido en la Villa de Pinar, siendo la tarde hora del día, el Sr. Alcalde y cuatro de Octubre de mil novecientos tres de remisión, Pinar y Pinar en la casa capitular los individuos, asistiendo al mar. Principales que comparecieron la mayoría del Ayuntamiento de la mis. a Medina Pinar, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Cruz Pinar. Pinar Pinar con objeto de celebrar Sesión ordinaria, y abierta Rodríguez Pinar, así por el Señor Presidente se tomaron los siguientes: Seba Galván tras acuerdos.

Punto 1º

Seba Galván. Leída el acta de la Sesión anterior celebrada el día diez y siete de Septiembre de los corrientes, fue aprobada.

Punto 2º

El Señor Alcalde propuso a la Corporación que con el fin de

Así como a la conservación del orden público con sujeción de las decisiones de la municipalidad, proceda que durante las noches de los días siete y ocho de diciembre próximos venideros el contratista del alumbrado público preste su servicio extraordinario con las horas de las veinticuatro y cuatro familias existentes en la población.

Considerando la corporación que el tiempo de duración del expresado alumbrado en las noches mencionadas asciende a diez y siete horas, y que el importe del combustible de cada una de tres peonías para una o menor, acuerdo que se efectúe el servicio y abonar al contratista Francisco Gilabert según la suma de cuarenta y ocho pesetas del cap. 1.º artículo 2.º relativos al personal y material del alumbrado.

Señala D.º

El Ayuntamiento anterior al Sr. Alcalde para que la mañana y el día de la elección de concejales nombre ocho guardias municipales, ocho escribientes y cuatro ordenanzas para que por iguales partes los distribuya a prestar servicio en las cuatro mesas electorales de este municipio abonándole a cada uno de jornal cinco pesetas diarias por cargo al artículo referente a Policiales del presupuesto en vigor.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los asistentes con D.º de que yo el Secretario, certifico =

Juan P. Ruiz Juan Medina

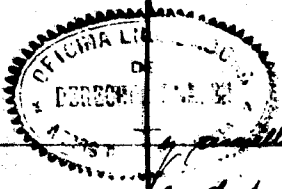
Enmés Rodríguez

José Llorca Manuel Ruiz

José Jiron

Señala

Ante Manuel



y en el presupuesto para aplicación inmediata de la Ley		4.800
3° 7° 2° 4° y 8°	Conservación de las escuelas, maestros y remuneraciones; importe	
8°	coste de los alumbrados públicos y servicios de acileno; higiene	
	afueras de la población; suma para el sueldos de los	
	y trabajos de los empleados del mismo y de los del bo-	
	mentario	300
4° 4°	Habitaciones para escuelas y profesores de instrucción	
	primaria	13.50
5° 2° 2° y 4°	Seguros planificarios; médicos y farmacéuticos a pro-	
4°	prio transparente	250
6° 2° 2° 4° y 7°	Plumaria urbana o rural o reparación de caminos, fustes, cañones	
10°	y empalizadas; conservación y reparación de la fuerza de transporte	28.
7° 3° y 4°	Contingente carcelario y Secano si preso y detenido	125
9° 4° 6° 8° 12°	Haberes de paños suenos de los presos; intereses de cen-	
13° y 14°	tas e impuestos; enseres (recuadros); Suministro	
	de contingente provincial y local	1.000
12	Resulta de presupuestos anteriores	2.293.63
Total		5.867.03

Gastos de pago diferible

1° 2°	Materiales de escritorio	50
11°	Manos de obra que no sean de carácter permanente	100.
Total		150.

Gastos voluntarios

1° 3°	Subscripciones a periódicos y revistas que acuerde el	
	Ayuntamiento	10
4° 5°	Premios a los niños en los exámenes públicos	
9° 2° y 8°	Premios y fiestas y compra de caballo	
Total		10

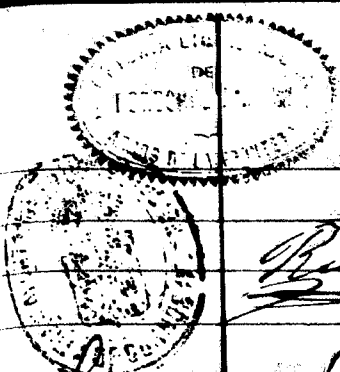
Con lo cual se dio por terminada el acto que firmaron los asistentes en H^a de que yo el Secretario certifico

Don Juan Medina

Rodriguez Jiron

Don Juan

Acto del 11 de Mayo



Jose Luvy Jiron Juan Medina,

Ricardo Rodriguez

Yarria
Ant. Medina

Sesion ordinaria del dia 14 de Noviembre de 1903

En la Villa de Coma siendo la quinta hora del dia catorce de
Noviembre de mil novecientos tres se reunieron en la casa de
Ricardo Rodriguez todas las individuos ausentes al margen comparecientes la ma-
yor parte y por el Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr.
Don Juan Medina con objeto de celebrar
Sesion Ordinaria y abierta el acto por el Sr. Presidente de
la Casa Don Juan Medina y acordó

Primero:
Se da el acta de la Sesion anterior celebrada el dia de la
Medina para porvenir que aprobada
Quinto 2.º

El Ayuntamiento acordó por unanimidad comisionar a don Anto-
nio Alvarado Valenzuela para la recaja de los expedientes de
promocion de quintas del actual recemplazo y revision obran-
tes en la Comision mixta de resoluciones a los efectos de la Ley
y que se le indemnice por este servicio con la cantidad de setenta
y cinco pesos con cargo al capitulo 1.º articulo 6.º del pre-
sente en vigor

Quinto 3.º

Vista la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de las eleva-
ciones de bonos y perfiles en obra del corriente mes y
presentandole el Ayuntamiento apostada a las necesidades del
servicio acordó aprobarla y que se importe de rebueta y cin-
co pesos de libras al Sr. Depositario que los tiene
obligados a los intereses que presenten servicios
con cargo al capitulo 1.º articulo 1.º del vigente pre-
sente

Quinto 4.º

Visto y examinado detenidamente por este Ayun-

terminado el presupuesto municipal reformado por la Comisión de su seno enviada al efecto para el ejercicio de 1904 y autorizándole conforme y arreglado a las necesidades de esta Población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad recaudada. Que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal y transcurrido con debida Oposición, que lo acredite y reclamaciones que se presenten de Oposición a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Por lo cual se da por terminado el acto que forman los Opositores con S. de que yo el Secretario Certifico -

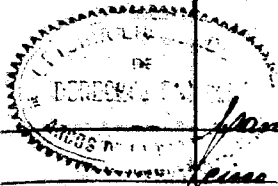
Ramón García Don Juan

Enríquez Rodríguez
Giron Medina Ruiz
M. M. Ruiz

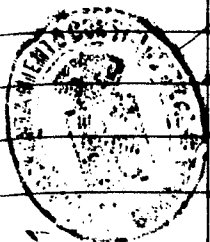
Sesión ordinaria del día 21 de Noviembre de 1903.
 Presidente Paula Villa de Bernal (siendo la veinte hora) del día
 Puerto Viejo veinte y uno de Noviembre de mil novecientos tres de con-
 concejales reunidos en la Casa Capitular los individuos anotados al
 Censo para purgarse convenientemente la mayoría del Ayuntamiento de
 San Juan la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Rodríguez (siendo la veintena) P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar Sesión or-
 dinaria y abierta el acto por el Señor Presidente se toma
 el orden del día y se acuerda lo siguiente: -
 Punto 1.º

Se da el acta de la Sesión anterior celebrada el día cator-
 ce del corriente mes que aprobada

Punto 2.º
 Se acuerda tener luego el día veinte y cuatro del corriente mes
 el ayuntamiento en su sala de las sesiones locales establecidas



por 1904, la herencia, acorde de la ciudad de San Francisco de Asís para que en virtud del Señor Alcalde la efectúen
Punto 3º



Examinada la cuenta del apedernado en la Hospital San José al Cargue Navarro, el Ayuntamiento encuentra la cuenta a la orden y recibida del Señor Alcalde acorde aprobada a una soldo del mes de octubre último

Punto 4º

Plantando deudas los subasta de arriendo del suministro de alumbrado público y del servicio de bagajes durante el año de 1904, a pesar de haberse verificado del subasta para cada servicio, el Ayuntamiento acorde que antes de verificarse por la administración municipal, sin perjuicio de otros concursos públicos, si se presentare alguna proposición, demandando el arriendo por los términos propuestos

En la cual se dio por terminado el acto que se venía en suspenso con el N.º de que es el Secretario

Benito Rodríguez

José Lora

Juan Méndez

Ruiz

Ant. Moreno

Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1903
En la Hala de Comuna, siendo las veinte horas del día
Alcalde de San Francisco de Asís y de San Francisco de Asís, se reunió
Río de la casa capitular los individuos auditores al
Concejal, quienes conformaron la mayoría del Ayuntamiento
donde se la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde San

26
Rodríguez Rodríguez y Pina, etc. con objeto de celebrar sesión ordinaria
Sr. García y obediendo el acto por el Sr. Presidente se levantó la sesión de
Sr. García y Pina y se acordó lo siguiente
Punto 1.º

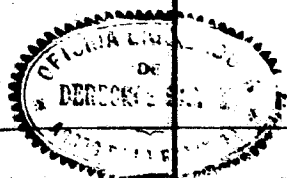
Se lee el acta de la sesión anterior celebrada el día veinte
y uno del corriente mes y fue aprobada
Punto 2.º

Visto el resultado negativo de la subasta intentada para el
arriendo de los arbitrios locales y teniendo en cuenta
la obligación del ayuntamiento de proporcionar de recan-
das los arbitrios locales por los tipos propuestos
para el servicio de mil muerteras en esta, el Ayuntamiento
resolvió por unanimidad se haga cargo el interesado arren-
da de la administración y cobranza de los impuestos de
que se trata por recan-
das de los arbitrios locales y se acuerda la segunda su-
basta inferior a la baja correspondiente los recan-
das o tipos mencionados
Punto 3.º

Disponiendo el Sr. Administrador de Hacienda en hien-
das de 8 de octubre último referente a repartir de contribución
territorial que para la recabida de los recan-
das de los arbitrios locales a persona que
en nombre de los arbitrios locales realice el servicio, el Ayunta-
miento acordó autorizar para tal operación a su apoderado,
en la capital Don Juan Márquez y Pina, abanderado del
Ayuntamiento de la ciudad y cargo del capítulo de imprenta y
por cargo de contribución para dicha atención en el pre-
sente convenio.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los señores
Sr. con D.º de que yo el Secretario certifico =

Rodríguez Rodríguez
Rodríguez Rodríguez



For Larry

Juan Medina, Manuel Ruiz

Ann P. Moore

Acta No. 1

Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre de 1902
 En la Villa de Buenos Aires a las veinte horas del día cinco
 de Diciembre de mil novecientos dos, se reunieron en la
 Sala de Sesiones de la Legislatura los individuos que componen el
 Concejo Municipal y la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz Cordero.
 Con objeto de celebrar sesión ordinaria y al efecto el acto por
 don Juan García es don Presidente se tomaron los siguientes acuerdos:
 Punto 1º

Señor Gobernador Vea el acta de la Sesión anterior celebrada en veinte y
cuatro del mes de Noviembre último fue aprobada
Dentro S.

Examinadas las operaciones de contabilidad del mes de Noviembre
las mismas fueron aprobadas, acordando el Ayuntamiento que por
el presente se guardando el orden de preferencia establecido en
el P. D. de 23 de Diciembre y bursales de 24 de Enero siguientes se
realicen los pagos siguientes

Numero del			
Capo d'istituto	Fatti obbligatori di juri immediato e ineludibile		Esatto e
1° 100220			

1.^o 1.^o 2.^o 3.^o Haberes de los empleados municipales; efectos tim-
brados; sujeción a la Gaceta de el Madrid y Bo-
letín Oficial de la Provincia; adquisición y conser-
vación de efectos y auxiliares de la casa Capitular
y Personal de quintas, elevarse y amillamentos
para aplicación inmediata de la Ley en dichos ra-
mos.

1750

9^o 2^o 3^o 4^o conservación de las escuelas, maestros y maestras,
y 8^o importante control del alumbrado público y servicio
de acastillado: higiene afines de la población: etc.
Sigue

		Distintos	
dos para el matadero público y traheres de los carpinteros del mismo y de los del Ayuntamiento			300
1.º 4.º	Habitaciones para escuela y profesores de instrucción primaria		53.50
5.º 2.º 3.º y 4.º	Salones de enseñanza: primaria y secundaria y para otros transitorios		250
6.º 2.º 3.º 4.º y 5.º	Policia urbana y rural o reparacion de caminos, fuentes, cañerías y empedrado; conservacion y reparacion de la casa Ayuntamiento		100
7.º 3.º y 4.º	Contingente para el caso y Salones a presos y detenidos		100
9.º 4.º 6.º 8.º 9.º 10.º y 11.º	Haberes de personas menores de 16 años; intereses de censos y emphyteuticas; contribuciones y recaudacion; su ministro y contingente provincial y bagajes		1250
12.º Único	Resulta de lo compuesto anterior	Total	2053.50

Punto de pago diferible

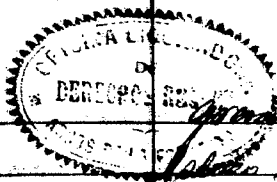
1.º 2.º	Oficial de escritura		60
11.º Único	Transmisores que no sean de caracter preventivo		125
		Total	185

Punto voluntario

1.º 2.º	Inscripciones a periodicos o revistas que sean del Ayuntamiento		10
4.º 5.º	Premios a los literatos en los concursos publicos		
6.º 7.º y 8.º	Transmisores y festejos y parada de caballos		
		Total	10

Punto 3.º

Examinado el presupuesto de las fincas enclavadas en este territorio municipal que se encuentran afectas por censos y rentas y a los fondos de Propios del mismo, el Ayuntamiento lo aprobó por la cantidad total de mil quinientas veinte pesetas treinta y dos centavos, acordando que desde primera de Enero al 31 de Julio del año inmediato venidero se abra la recaudacion voluntaria por el Pto. Ordinaria, mediante recibos y tatararios. En-



Quemando accidentalmente los forros colados y pegados el
falso indicado de procederá contra los enmendados, por la vía
de apremio

Con la cual se dio por terminado el acto que firman las concar
pientes con H^{ca} de que ya el Secretario Elctifica a

Primer
Rodriguez
Primer

Tan Leung
 Jiroi
 Queen Medina
 Ruiz
 Ant. Maun

Sesión ordinaria del día 12 de Diciembre de 1903
 En la Villa de Barro Colorado las veinte horas del día doce de Di-
 ciembre de mil novecientos tres se reunieron en la sala capitular
 para tratar por los individuos anotados al margen comparecientes la ma-
 yoría necesaria para el otorgamiento de la misma bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Juan Francisco P. Pizarro con objeto de
 celebrar Sesión ordinaria y abierta al público el Tenor Presiden-
 te Pizarro le leyeran lo siguiente y acordó
 Don Galoan

Medina, P. Lida el acta de la Sesión anterior celebrada el día cinco del corriente mes y fue aprobada.

Page 25

El Excmo. Sr. Jefe de la Gobernación por D. L. de
23 de Noviembre último dispone se preste gratuitamente el ser-
vicio médico-farmacéutico a las fuerzas de la Guarnición y
sus familias y el Ayuntamiento en cumplimiento de
la misma acordó prestar cumplimiento de lo mismo inclu-
das las prestaciones al Puerto de esta Villa en la benefi-
cencia domiciliaria de la cual se le abastecen las medicinas.

que los vacantes de facultativos titulares y de la
distribucion mensual de fondos. Puesto a la asistencia
medica el Tenor Alcalde queda autorizado para fijar el
turno entre los dichos titulares mensual, trimestral e de-
semestralmente, conforme convenga a la salud
y al Tesoro publico.

Punto 3º:

Examinada la cuenta del apoderado en la hospital y
Don Marquez el parrero perteneciente al cargo de el Tenor
en ultimo, el Ayuntamiento acuerda mandarla conforme con
los ordenes recibidos por dicho Tenor del Tenor Alcalde
grande por unanimidad aprobada
En lo cual se dio por terminado el auto que forman
los asistentes con Dº de que el Secretario certifique.

[Signatures]
Rodriguez
Gonzalez
Juan Medina
Pizarro
Antonio

Session ordinaria del dia 19 de Diciembre 1903
En consecuencia con la Villa de San Juan de los Rios
Alcalde Pte del dia diez y nueve de Diciembre de mil novecien-
tres y tres se remision en la hora capitular los in-
tereses de los dichos sueltos al margen acompañados a la ma-
yoría del Ayuntamiento de la misma hora la Pre-
sencia del Tenor Alcalde San Francisco P. Pizarro
Rodriguez Sanchez Pte con objeto de celebrar session ordinaria yz abien-



Se da fe por el Señor Presidente de tomaron los siguientes
 Puntos 1.^o
 Puntos 2.^o



Se da el acta de la Sesión anterior celebrada el día dos del co-
 miente mes fue aprobada

Punto 2.^o
 Habiendo en cuenta los servicios extraordinarios que han veni-
 do prestando los empleados del Ayuntamiento durante el ac-
 tual Invierno, para desahogar con prontitud todos los asun-
 tos que las leyes encomiendan, y el celo desplegado para dar
 gran impulso a los atrasados y ponerlos al día, por lo que
 merecen premios de consideración; el Cuerpo Capitular queriendo
 premiar dichos esfuerzos y servicios, acordó concederles una
 gratificación de cinco pesos y cinco pesetas en las próximas
 Pagas, que serán libradas del capítulo de imprevisos por
 parecer de consignación especial, y que el Señor Alcalde dirija
 la distribución en la forma que estime más acreditada y justa
 con lo cual se dio por terminado el acto que firman los con-
 sistentes con el Sr. de que yo el Secretario certifico

Rodríguez
 Juan
 José
 Ruiz
 Juan Medina
 Ant. Marin

Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de 1903
 Se da fe por el Señor Presidente de tomaron los siguientes
 Puntos 1.^o
 Puntos 2.^o
 Puntos 3.^o
 Puntos 4.^o
 Puntos 5.^o
 Puntos 6.^o
 Puntos 7.^o
 Puntos 8.^o
 Puntos 9.^o
 Puntos 10.^o
 Puntos 11.^o
 Puntos 12.^o
 Puntos 13.^o
 Puntos 14.^o
 Puntos 15.^o
 Puntos 16.^o
 Puntos 17.^o
 Puntos 18.^o
 Puntos 19.^o
 Puntos 20.^o
 Puntos 21.^o
 Puntos 22.^o
 Puntos 23.^o
 Puntos 24.^o
 Puntos 25.^o
 Puntos 26.^o
 Puntos 27.^o
 Puntos 28.^o
 Puntos 29.^o
 Puntos 30.^o
 Puntos 31.^o
 Puntos 32.^o
 Puntos 33.^o
 Puntos 34.^o
 Puntos 35.^o
 Puntos 36.^o
 Puntos 37.^o
 Puntos 38.^o
 Puntos 39.^o
 Puntos 40.^o
 Puntos 41.^o
 Puntos 42.^o
 Puntos 43.^o
 Puntos 44.^o
 Puntos 45.^o
 Puntos 46.^o
 Puntos 47.^o
 Puntos 48.^o
 Puntos 49.^o
 Puntos 50.^o
 Puntos 51.^o
 Puntos 52.^o
 Puntos 53.^o
 Puntos 54.^o
 Puntos 55.^o
 Puntos 56.^o
 Puntos 57.^o
 Puntos 58.^o
 Puntos 59.^o
 Puntos 60.^o
 Puntos 61.^o
 Puntos 62.^o
 Puntos 63.^o
 Puntos 64.^o
 Puntos 65.^o
 Puntos 66.^o
 Puntos 67.^o
 Puntos 68.^o
 Puntos 69.^o
 Puntos 70.^o
 Puntos 71.^o
 Puntos 72.^o
 Puntos 73.^o
 Puntos 74.^o
 Puntos 75.^o
 Puntos 76.^o
 Puntos 77.^o
 Puntos 78.^o
 Puntos 79.^o
 Puntos 80.^o
 Puntos 81.^o
 Puntos 82.^o
 Puntos 83.^o
 Puntos 84.^o
 Puntos 85.^o
 Puntos 86.^o
 Puntos 87.^o
 Puntos 88.^o
 Puntos 89.^o
 Puntos 90.^o
 Puntos 91.^o
 Puntos 92.^o
 Puntos 93.^o
 Puntos 94.^o
 Puntos 95.^o
 Puntos 96.^o
 Puntos 97.^o
 Puntos 98.^o
 Puntos 99.^o
 Puntos 100.^o

Rodriguez Sanchez P. Juan Ortiz para objeto de celebrar Sesión ordinaria y dar
Punto 1.^o to el voto por el Sr. Presidente de tenerse los siguientes
Lion Garcia (por sueldo)
Medina e Posa

Lion Galvan Leida el acta de la Sesión anterior celebrada el día
diez y nueve de los corrientes, fue aprobada
Punto 2.^o

Aprobada por la Superioridad el presupuesto municipal or-
dinario para el año de 1904, recordó el Ayuntamiento por
medio en vigor desde 1.^o de Nueva España, desde cuya fecha que
dará modificada la plantilla de los empleados e incluídos en
el capítulo 1.^o artículo 1.^o en la siguiente forma

Secretario del Ayuntamiento M. Manuel Valenciano con 2500 pts haber anual
Oficial 1.^o D. José Gamales Diaz con 1750 pts de id id
Idem 2.^o D. Juan de Nega Garrido con 950 pts de id id
Escribiente D. Alberto Berroa Luna con 776 pts de id id
Id D. Antonio Manuel Samirique con 776 pts de id id
Deposario D. José M.^a Bernal Garcia 970 pts de id id
Pregonero D. Juan Garrido Jorda con 180 pts de id id
L. del reloj D. Hydrax Luis Lopez con 180 pts de id id
Heredero D. José Hierroguar e Navarro con 200 pts de id id

Por consecuencia de haber variado la plantilla
de personal en el capítulo 3.^o artículo 1.^o de las Sesiones siguientes

Medina Fortuor D. Antonio Garcia Medina con 999 pts haber anual
Id id D. Diego Rodriguez Diaz con 999 pts id id
Practicante D. Juan P. Bernal Chelax con 260 pts id id
Mentana D.^a Felisena Ovila Diaz con 225 pts id id
Idem D.^a Concepción Sanchez Herrera con 225 pts id id

Quedan sin efecto los haberes que venían percibiendo los
empleados anteriores y en el año de 1904 disfrutaron los
que vienen consignados, recordando en su cargo el alguacil en
cargado del distrito municipal D. Manuel Bernal Luna
Punto 3.^o

Se lea el padrón de habitantes de este Municipio formado
para 1904 y resultando que durante su exposición al pueblo



han presentado reclamaciones que se acordó, recordando a
quien en vigor en 1.º de mayo próximo pasado.

Punto 4.º

Substante el impuesto de consumo durante el año de 1904 y acordando que hasta la fecha no ha recaído expropiación en el expediente tramitado al efecto, la corporación acordó en cumplimiento de los preceptos reglamentarios dar posesión interinamente del arriendo al Sr. Don Juan Pizarro el día primero del mes de Enero y mientras permanezca en tal situación, deberá ingresar en Derrama la cobranza de derechos por todos conceptos, deducidos los gastos de personal y material.

También acordó el Ayuntamiento que en el referido día primero se verifique la afijación de los supuestos existentes en los tablones públicos de venta afijados al impuesto de consumo, para cuya diligencia se nombra una Comisión que se componga del Sr. Alcalde, del concejal Don Francisco García Ortiz, del mayor contribuyente Don Don W. Bana García, y del Secretario del Ayuntamiento, así como también del representante entrante y saliente.

Igualmente se acordó pagar a Don Cristóbal Enriquez Galabert veinte y nueve pesetas cincuenta céntimos del capítulo de impuestos, por honorarios de consignación especial, bajo el concepto de honorarios devengados como Notario público que actuó en la subasta de arriendo del referido impuesto de consumo.

Por lo cual se dio por terminado el acto que firman los asistentes en el día de que yo el Secretario certifico.

Primer
Don Juan Pizarro
Don Juan Medina
Don Ruiz
Don Manuel

Don

manuscrito del día 1º de Enero de 1844



buena Villa de Ponce a las once horas de la mañana de
Enero de mil novecientos y cuatro de constituyó en la Sala ba-
pistular al Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz
con los concejales que deben continuar en el ejercicio de sus
cargos durante el presente biénio Don Juan de la Cruz Rosa
Don José de Burgos Ruiz y Don José Jerón. Gami, ha-
biendo después de leerse los salientes.

Esta seguida comparecieron y fueron contestando acatando
Don Manuel Ruiz Ortiz, Don Francisco García Ortiz, Don
Antonio Rodríguez Sánchez, Don Laureano Ruiz Ruiz,
Don Francisco P. Ruiz Cardona, Don Antonio Gaudin
García, Don Cristóbal Llanusa Rodríguez, Don Esteban
Ruiz Llanusa y Don José Llanusa Espalicio, electos y pro-
clamados concejales por este término en caso de vacan-
cia alguna, día que resultó declarada en ordenanza de in-
capacidad, ni tampoco acatando ni presentando sus ex-
cusas. Estando presentes las individualidades que han de
comparecer la nueva corporación, el Señor Presidente dió
la bienvenida a los recientemente elegidos, y les declaró
separados de sus cargos, abandonando inmediatamente
la Presidencia.

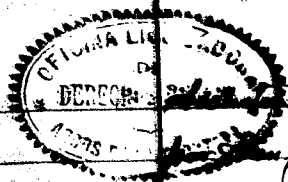
Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia inter-
rina de Don Francisco P. Ruiz Ortiz, como concejal electo por
mayor número de votos, se procedió al manifiesto de
Alcalde en votación secreta, mediante papuletas que los con-
cejales llamados por número de votos, fueron depositando
una a una en la urna preparada al efecto, en cumplimiento
de los artículos 1º y 2º de la ley municipal. Terminada la
votación y practicada el escrutinio del modo prevenido en el ar-
tículo 3º de la citada Ley, resultó lo siguiente

Don Francisco P. Ruiz Ortiz, electo
por una papuleta en blanco.

Correspondiendo a este Ayuntamiento tres concejales según lo
del artículo 3º reformado de la repetida Ley la mayoría

Votos

12



de este numero la constituyen siete votos y el ganador, con exceso
Don Francisco P. Ruiz Ortiz fue proclamado Alcalde Presidente, persona
neciendo en la Presidencia, que ocupaba interinamente y recibiendo la
indignidad de su cargo.

Despues por el mismo orden y uno por uno, se procedio a la eleccion
de los dos miembros de Alcaldes, que segun la prescrita escala, corres-
ponden a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para
Don Juan de la Cruz y Rosa y para Sr. Don Jose de Bur-
goa Ruiz por doce votos que obtuvo cada uno y una papeleta en
blanco.

Se eligio despues y de igual modo, a Don Manuel Ruiz Ortiz Gra-
na Regidor Sindico y a Don Cristobal Llanusa Rodriguez para Regi-
dos Interinarios por doce votos y una papeleta en blanco respectiva-
mente, dando asimismo para los miembros electos, posesionados en
sus cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Se determino el orden numerico de los Regidores, para
que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituir a su-
plente al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Presen-
cia, se verifico por el orden de votos, que cada cual obtuvo en su
eleccion, y dio este resultado

Cargos	El nombre	Eleccion de que proceden	Numero de votos
Alcalde Presidente	Don Francisco P. Ruiz Ortiz	1901	379
miembro 1º Alcalde	" Juan de la Cruz Rosa	1901	210
miembro 2º Id	" Jose de Burgoa Ruiz	1901	337
1º Concejal	" Adolfo Ruiz Leano	1902	378
2º Id - Sindico	" Manuel Ruiz Ortiz	1902	375
3º Id	" Jose Loran Garcia	1901	374
4º Id	" Francisco Garcia Ortiz	1902	249
5º Id	" Antonio Rodriguez Sanchez	1902	218
6º Id	" Antonio Gamaler Garcia	1902	208
7º Id	" Laureano Ruiz Ruiz	1902	199
8º Id	" Francisco P. Ruiz Lardero	1902	184
9º Id Interinarios	" Cristobal Llanusa Rodriguez	1902	165
10º Id	" Jose Llanusa Galvan	1902	158

Por ultimo, quedo designado el Arbitro de cada Sesion para

Juan de la Cruz
 Francisco de la Cruz
 Antonio General

Antonio Rodriguez Leonardo Ruiz

Adolf King Jonh. Georges
Jonh. King

For given

Tom Lively

Cristóbal Herrera 3

3.
Manuel Ruiz Yanez

Aut. Maurice
Tris

Vio

Señalacion extraordinaria celebrada el dia 1^o de Enero de 1908.
Después de haberse celebrado en la Villa de Pinar del Rio las elecciones de los señores de la villa y de la villa de Pinar del Rio, se procedió a la apertura de las urnas y a la proclamación de los electos. En consecuencia, se procedió a la apertura de las urnas y a la proclamación de los electos.